

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 18 de Diciembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día el Sr. Coronel de la 3.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Cavellas.—Imaginería, otro de la 1.ª 1/2 id., D. Federico Novella.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, Artillería.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogece.

Marina

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Hallándose vacante una plaza de Cabo de mar de Puerto de esta Comandancia marítima, dotada con el sueldo correspondiente a los de su clase, se llama a concurso por medio del presente anuncio a los Cabos de mar de 1.ª ó 2.ª clase que hayan servido a bordo de los buques de guerra dos campañas ó seis años consecutivos y de ellos dos como Cabo de mar y no hayan sido penados por delito ni en el servicio ni fuera de él, aunque despues hayan alcanzado indulto, puedan solicitar dicha vacante con arreglo a lo preceptuado en el art. 4.º del Reglamento inserto en la Colección de Reglamentos de 1.º de Enero de 1885; cuyas instancias deberán dirigirse al Excmo. é Ilmo Sr. Comandante general de este Apostadero por conducto de esta Dependencia durante el plazo de 30 días a contar desde la fecha en que este anuncio aparezca en la *Gaceta oficial* de esta Capital.
Manila, 16 de Diciembre de 1892.—Joaquin Micón.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho a un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará a reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá a lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue a conocimiento del interesado.
Manila, 12 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día veinte del actual, a las diez de su mañana, para arrendar en concierto público la parte del terreno que ocupó la botica denominada *La Marina*, en la Escolta, del distrito de Binondo, perteneciente a los propios del Municipio, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos pesos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta a continuacion y en pliego cerrado, acompañando por separado carta de pago por valor de diez pesos, constituidos en la Caja de Depósitos de la Tesorería Central de Hacienda, y serán nulas las que falten a cualquiera de estos requisitos.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, en su despacho situado en las Casas Consistoriales, en el día y hora señalados.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... ofrece tomar en arrendamiento el terreno ó solar que posee el Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle de la Escolta, esquina a la de la Nueva, del distrito de Binondo, ó sea parte del que ocupó la botica denominada *La Marina*, por la cantidad anual de..... pesos (en guarismo y letra), y con entera sujecion al pliego de bases del citado arriendo, del que me ha enterado debidamente.
Acompaña por separado el documento de depósito por valor de diez pesos para licitar en este concierto público.

Manila, 14 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo a pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata de la recaudacion del derecho del sello y resello de pesas y medidas de esta Ciudad y sus arrabales, con la rebaja de un 5 p^o en el tipo anterior, en progresion ascendente ó sea por la cantidad de pfs. 19.870'35 en el trienio, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* núm. 33 del día 2 de Febrero del corriente año; pero entendiéndose que esta contrata deberá empezar a regir el día 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, a las diez de su mañana.
Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo a pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95, a contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p^o en el tipo primitivo en progresion descendente, ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año, y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, y de pfs. 4'72 4/8 por cada caja de dos latas de petróleo que se suministre para el alumbrado de las Casas Consistoriales, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 29 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, a las diez de su mañana.
Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo a pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, San Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Santa Lucia, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 a contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p^o en el tipo primitivo en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 301 del día 28 de Octubre del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, a las diez de su mañana.
Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo a pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95 a contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p^o en el tipo primitivo en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 301 del día 28 de Octubre del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, a las diez de su mañana.
Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo a pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, San José y Tondo, por el trienio de 1893, 94 y 95 a contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p^o en el tipo primitivo en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'18 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 301 del día 28 de Octubre del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, a las diez de su mañana.
Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los Sres. D. Emilio Martin Bolaños y D. José Molina

Martel, Subdelegado é Interventor que fueron de Hacienda pública de Cagayan, y si hubiesen fallecido, á sus herederos y causa habientes, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, se presenten en este Centro por sí ó por medio de apoderado legal, con el objeto de contestar á los cargos que resultan contra dichos Señores; en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio á que haya lugar.

Manila, 16 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 29 de Noviembre próximo pasado, se ha servido disponer que el día 16 de Enero de 1893 y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la subalterna de Hacienda de la provincia de la Union, 8.º concierto público y simultáneo para vender un camarín de depósito de tabaco, casa del encargado cuartel de Celadores y el terreno en que se hallan enclavados de la propiedad de la Hacienda sitios en el puerto de Darigayos de la expresada provincia, bajo el tipo de pfs. 375'06 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º ó su equivalente el dia y hora señalados.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en el negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila, 1.º de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 29 de Noviembre próximo pasado, se ha servido disponer que el día 16 de Enero de 1893 y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central y la subalterna de Hacienda de Ilocos Norte, 19.º concierto público y simultáneo para vender el camarín de depósito y embarque de tabaco rama y casa del encargado del mismo, que la Hacienda posee en el puerto de Dirique de la expresada provincia, bajo el tipo de pfs. 253'86 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º ó su equivalente el dia y hora señalados.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila, 3 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de esta fecha, se ha servido disponer que el día 16 de Febrero del año próximo de 1893 y á las diez en punto de su mañana, se celebre 8.º concierto público y simultáneo ante esta Administracion Central y la subalterna de Hacienda de Islas Marianas, para vender el solar en que estuvo enclavado el edificio que fué Administracion de Hacienda en la indicada provincia, bajo el tipo de pfs. 84'55 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel del sello 10.º ó su equivalente, el dia y hora señalados.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos facultativos se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila, 6 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

En el dia 24 del corriente mes á horas de las 10 de su mañana, se celebrará en esta Administracion Central concierto público para la adquisicion de 620 cajas de madera de diferentes dimensiones para envases de documentos impresos que han de remitirse á las Administraciones y Subdelegaciones provinciales para el próximo ejercicio 1893, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en decreto de 12 del actual, y que estará de manifiesto en el Negociado respectivo, bajo el tipo de ochenta y nueve céntimos por cada caja de 1.a, setenta y ocho céntimos por cada una de 2.a y setenta y un céntimos por cada una de 3.a, en progresion descendente.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El dia 22 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el

12.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 14 de Diciembre de 1892.—I. de Ojeda.

Dispuestos ya para la venta los 20.000 billetes de la Lotería Nacional Filipina correspondientes al sorteo ordinario de 13 de Febrero próximo, esta Administracion Central, en virtud de las reglas dictadas por la Intendencia general de Hacienda en 4 de Junio de 1891 y publicadas en la *Gaceta* del 25 del mismo mes y año, y en cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto de 15 de Julio de 1892, publicado en la *Gaceta* de esta Capital de 25 de Agosto de este año, lo pone en conocimiento del público con el objeto de que las personas que deseen hacer uso de los derechos que dichas disposiciones conceden, acudan á este Centro en peticion del número de billetes á que aspiren.

El plazo de 20 dias para estos pedidos empezará á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila*, y la forma de adjudicacion será la misma que se fija en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª ya citadas.

Manila 15 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

Por Decreto del Gobierno General de 22 de Noviembre próximo pasado, se dispuso que los sorteos que han de celebrarse en los meses de Febrero y Marzo de 1893, no consten, cada uno, más que de 20.000 billetes. Como consecuencia de dicha superior resolucion, este Centro se halla en el caso de poner en conocimiento del público, que durante los dos expresados meses, quedará en suspenso el servicio de los apartados en cuanto estos lleven números comprendidos del 20.001 al 30.000.

Manila, 15 de Diciembre de 1892.—I. de Ojeda.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Albay. Pueblo Castilla.

Don Lino Matias solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Quinobatan», cuyos límites son: al Norte y Este, bosques del Estado; al Sur, visita de Macalaya; y al Oeste, manglares ó rio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de veinte pisonones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Maximo Madrilejos solicita la adquisicion de terrenos jurisdiccion del expresado pueblo, cuyos límites son al Norte, terrenos de Perfecto Asuero y Saturnina Machioco; al Este, terrenos del Estado; al Sur, con la playa; y al Oeste mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de sesenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo Banna.

Don Gabriel Maulit solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Santa Rosa ó Cabaroan», cuyos límites son: al Norte y Oeste, estero y bosque; al Este y Sur, montecillo y bosque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproxima de quinientas brazas de circumbalacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo Badoc.

Don Braulio Quiddaoen y D. Florencio Tuvera solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Lutlutec», cuyos límites son: al Norte y Este, montes; al Sur, terrenos de Tinguianos; y al Oeste, rio Camanga; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta brazas de circumbalacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Burias. Pueblo S. Pascual.

Doña Juana Mendiola solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Guinduyanán», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo Piddig.

Don Julio Agcaoile solicita la adquisicion de cuatro partidas de terreno que radica en los sitios «Tinavel Puidor, Banayan y otros», cuyos límites son: la 1.a al Norte y Oeste, rio Cura; al Este, sementeras de Tina; y al Sur, sitio de Lapay. La 2.a son: al Norte, rio; al Este, terrenos de Maximino Aquino y Mariano Asis; al Sur, otros de varios individuos y causas de dicho rio; y al Oeste, el de Leandro Tolentino. La 3.a son: al Norte y Oeste, montes del Estado, al Este, rio Naganacan; y al Sur, camino. Y la 4.a son al Norte, Senda ó camino; al Este y Sur, rio Ligligcong; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de 3.190 varas de circumbalacion la 1.a partila, 3.000 id. de id. la 2.a 1.800 id. de id. la 3.a y la 4.a 1.600 id. de id. segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Mes de Noviembre de 1892.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la *Gaceta de Manila* el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Noviembre próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros creados para la ejecucion de las Obras del Puerto por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880, con arreglo á los tipos de exaccion determinados por el R. D. de 7 de Enero de 1891.

	Cincuenta por ciento de la recaudacion obtenida, destinada á la ejecucion de las Obras de Manila.		Cincuenta por ciento de la recaudacion obtenida, destinada á la ejecucion de las Obras de las costas de Filipinas.		TOTAL	
	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Parcial.	General.
Importacion.—Diez por ciento sobre el total de los derechos de las mercancías, liquidados para el Estado.	22.441	17.41	22.441	17.41	44.882	35
Exportacion.—Cincuenta céntimos de peso fuerte por tonelada bruta de mercancías.	3.344	0	3.344	0	6.688	40
Tonelaje.—Impuesto de diez y cinco céntimos de peso fuerte por cada tonelada.	»	»	»	»	2.697	38
Buques de la navegacion de altura.	»	»	»	»	1.335	24
Mullas y recargos.	»	»	»	»	16	10
Sumas.	25.885	17.41	25.885	17.41	51.770	45

Manila, 15 de Diciembre de 1892.—El Secretario Contador, Angel Tapia.—El Presidente, E. Maques de Palmeria.—Hay un sello que dice: «Junta de Obras del Puerto de Manila.»—El Administrador Central de Aduanas, Manuel Diaz Gomez.—Hay un sello que dice: «Administracion Central de Aduanas de Filipinas.»—El Capitan del Puerto, Joaquin Micón.—Hay un sello que dice: «Capitan del Puerto de Manila.»—El Secretario Contador, Angel Tapia.

TESORERÍA GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA DE FILIPINAS.

Entre las 8 á las 11 de la mañana del día 21 actual, se satisfará á los habilitados de las clausuras que tienen consignados sus haberes en la Tesorería general, el importe de sus respectivos salarios, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido día 21, se satisfará al día siguiente los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería á la indicada hora.

Que se anuncia para conocimiento de dichos interesados.

Manila, 17 de Diciembre de 1892.—José Arizcun.

CAJA DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA

Se han extraviado, según manifiestan los interesados, resguardos talonarios de empeños de alhajas en establecimientos, que á continuación se expresan.

Fecha.	Importe de los préstamos	Nombres.
8 Nov. 1891	8 »	William Fradin.
21 Mayo 1892	1 »	Sinforosa Reyes.
12 Abril »	3 »	Dominga Mariano.
21 » »	2 »	Sinforosa Reyes.
25 Nov. »	5 »	Dominga Jante.
2 Enero »	20 »	Buenave. Morales.
17 Octubre »	2 »	Macaria Mendoza.
1.º Abril »	40 »	José M.ª García.
8 Julio »	25 »	Nicolás Castillo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán los resguardos á favor de dichos interesados, en presencia de los primitivos talonarios, que quedarán luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—José Zaragoza.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital, una yegua de pelo rosillo, cogida suelta sin conocimiento en la comprensión del pueblo de Batangas de esta provincia, se anuncia al público, que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el interesado que se considere dueño de dicho animal, con documentos justificativos de propiedad á reclamar en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se le dará lugar, si nadie haya deducido su acción, se procederá lo que hubiera lugar.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—Gregorio...

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 16 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se celebrará en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de una casa y terreno que fué antigua casa Administración de Hacienda de la ciudad del pueblo de Pagsanjan, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 32'16 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Notaría de mi cargo.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

El día 16 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se celebrará en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de los terrenos y edificios de la propiedad del Estado en el pueblo de Tomás de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 558'83, y con entera estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Capiz,

bajo el tipo en progresion ascendente de pfs 527'32 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153 correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 742'13 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 46 correspondiente al día 15 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 77'15 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo calle Dulumbanyan núm. 1 (Sta. Cruz.) El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendida en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.509'84 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 126 correspondiente al día 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerías de la Costa Oriental de la provincia Isla Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 327'75 anuales, y con entera estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 306, correspondiente al día 3 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 392'45 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129 correspondiente al día 11 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del juego de gallos de los distritos de Lepanto y Bontoc, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 54'15 en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 268 correspondiente al día 26 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.718'34 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 155 correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 100 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 147 correspondiente al día 27 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.943'19 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 133 correspondiente al día 15 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

CORRECCIONTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 16 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles), listing counts for various locations like Paco, Loma, Binondo, etc.

Manila, 16 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor, Palmerola.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 1.ª quincena del mes...

Table showing gold and silver statistics for Aduanas (Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga) and Plata (Moneda Española, Moneda Extranjera), including import and export values.

Manila, 15 de Diciembre de 1892.—El Contador, Enrique Sanchez.—V.o B.o—El Administrador Central, Diaz Gomez.

El Teniente Coronel Comandante primer Jefe del Batallon Disciplinario. Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, de 28 de Noviembre último, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en la casa que ocupa las oficinas del mismo (Calzada de San Luis núm. 20) á las nueve de la mañana del día quince del mes de la fecha, para contratar setecientos setenta y seis morrales con destino á las clases de tropa y disciplinarios del mismo, ante la Junta económica, y bajo mi presidencia, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha casa de ocho á doce de la mañana. Para tomar parte en la expresada licitacion, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliego cerrado y ajustadas al modelo que se espresa al pié de este anuncio, acompañadas de las garantías correspondientes y del documento que acredite su aptitud legal para contratar. Manila, 3 de Diciembre de 1892.—El Teniente Coronel Comandante 1.er Jefe, Alfredo Darnell.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. D. vecino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar setecientos sesenta y seis morrales con destino á las clases de Tropa y Disciplinarios del Batallon, se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de un..... tanto por ciento sobre su total importe. Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito como garantía. Fecha y firma del proponente.

Edictos.

Don Pablo Antonio Martinez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital. En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez en propiedad de dicho distrito, con esta fecha en la causa núm. 3044 que instruye contra Cornelio de Leon por lesiones graves, se cita y llama á Don Andrés Catanjal, Médico Titular que fué de la Isabela de Basilan, para que en el término de nueve dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado sito en la calle Salinas número 17 de este arrabal para una diligencia personal de justicia en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar. Dado en la Escribanía de mi cargo á 15 de Diciembre de 1892.—P. Antonio Martinez

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, en la causa núm. 3071 seguida de oficio sin reo por homicidio, se cita, llama y emplaza al chino Chua-Tanco, para que en el término de nueve dias á contar desde la fecha de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 de este arrabal, al objeto de declarar en dicha causa; en la inteligencia que de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente. Escribanía de Tondo, 14 de Diciembre de 1892.—Estanislao Hernandez.

Por providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, en la causa núm. 3001 sin reo por falsedad, se cita, llama y emplaza á D. Hermógenes Cruz, de estado casado, de 40 años de edad, de profesion pintor, natural y vecino de este arrabal, y á D. Carlos Santillan, tambien de estado casado, mayor de edad, de profesion traficante, natural y vecino del arrabal de Santa Cruz, para que en el término de nueve dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Salinas núm. 17 de este mismo arrabal de Tondo, para diligencia muy importante de justicia en la causa núm. 3001 que instruyo sin reo por falsedad; bajo apercibimiento en caso contrario de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Escribanía de Tondo á 14 de Diciembre de 1892.—Estanislao Hernandez.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero de la Inclita y Militar orden de San Juan de Jerusalem y de la distinguida Real y española de Carlos III y Jefe de Administracion de 1.a clase, Abogado de los Tribunales Nacionales del Reino y del Ilustre Colegio de esta Capital y Juez de Paz del distrito de Binondo. Por el presente se cita, llama y emplaza al ausente Valentin Almorado, cuyas circunstancias personales del mismo se ignoran, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado de Paz establecido en la calle de Camba núm. 8, á fin de celebrar juicio de faltas seguido contra el mismo por Guillerma Hilario sobre malos tratos; apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 15 de Diciembre de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Por mandado del Sr. Juez, Arcadio Castañeda.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la ausente Florentina S. Miguel, de 20 años de edad, soltera, de oficio costurera natural de Patrocinio provincia de Camarines Norte y vecina de este arrabal, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado de Paz establecido en la calle de Camba núm. 8 á fin de ser notificada la providencia dictada en el juicio de faltas seguido contra la misma por María Oscon sobre malos tratos, apercibida que de no verificarlo dentro del término señalado, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 12 de Diciembre de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Por mandado de su Sra., Arcadio Castañeda.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada con esta fecha en la causa número 7365 contra Yap-Audoy y otros por hurto, se cita, llama y emplaza á los chinos Go-Linc y Ly-Loco, vecinos que fueron

el primero del arrabal de San Miguel y el segundo del Binondo, para que en el término de nueve dias, desde la publicacion de este edicto comparezcan al Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Binondo, 14 de Diciembre de 1892.—Ramon N. Orozco

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaída en la causa núm. 7416 seguida contra José Nalda Guiles y dos desconocidos por hurto, llama y emplaza al chino llamado Antonio, que vive en la tercera Tableria, que hoy en la calle de Gándara y esquina á la de Lacoste del arrabal de Sta. Cruz, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado, para declarar en la mencionada causa. Juzgado de Binondo, 15 de Diciembre de 1892.—Ramon Orozco.

Don José de Keyser, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado de la Cruz, mestizo sangley, soltero, de unos veinte años de edad, natural y vecino de Gapan de esta provincia, rangay de D. Evaristo Piad é hijo de Bernardino y Cabug, á fin de que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado para una diligencia personal de justicia en la causa núm. 4980 seguida contra el mismo y otros por hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, seguirá susanciando el juicio en su ausencia, parándole los perjuicios que hubiere lugar en dicha causa. Dado en San Isidro á 13 de Diciembre de 1892.—José de Keyser

Don Paulino Barrenechea y Montegui, Juez de primera instancia de la provincia de Laguna. Por el presente cito, llamo y emplazo á la afendida de edad, natural y vecina de Biñan, casada, de cuarenta y tres años, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado á prestar declaración en el caso núm. 6274 que se sigue contra Guillermo Bayane por delitos de robo, apercibido que de no verificar su presencia dentro del citado término, se susanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía. Santa Cruz, 15 de Diciembre de 1892.—Paulino Barrenechea

Don Julio Mozo Pulina, primer Teniente del Regimiento de Nueva Manila núm. 74 y Juez instructor en la causa seguida contra el soldado del mismo cuerpo, Esteban Basivas Moca, por el delito de segunda desercion. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado Esteban Basivas Moca, hijo de Manuel y María, natural de Tanauan, provincia de Leyte, de estado de soltero, de 23 años, cuyas señas son: pelo negro, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca regular, color de frente despejada y de 1 metro 563 milímetros de estatura, para que en el preciso tiempo de 90 dias á contar desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado Militar sito en el Cuartel de la fuerza del de Linea Manila núm. 74 para responder a los cargos que le resulten en la causa que contra él instruye el delito de segunda desercion consumada el día 25 de octubre del año actual y por haberse fugado el día 12 de octubre próximo pasado, hallándose preso en el calabozo de este Cuartel que ocupa el mencionado Regimiento; apercibido que si no comparece en el plazo fijado, se le declarará culpable y se le parará el perjuicio que haya lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido soldado, Esteban Basivas Moca, en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al Cuartel de este Cuartel y á mi disposicion por haberlo dado en diligencia de este día. Dado en Cavite á 8 de Diciembre de 1892.—Julio Mozo Pulina

Don Olegario Sancedo y Ramiro, primer Teniente del Batallon Disciplinario, Juez instructor de causas militares. Habiendose ausentado de esta plaza el soldado del Regimiento de Linea Joló número setenta y tres, Gerardo de la Cruz, hijo de Pedro y de Lúcia, natural de Tucol (Jagayán), cuyas señas son: pelo negro, ojos al pelo, ojos negros, nariz chata, barba ninguna, boca regular, color moreno, á quien el Sr. Comandante Militar de Mumungan, estoy sumariando el delito de desercion y robo. Usando de la jurisdiccion que me concede el código de Justicia Militar, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido soldado Gerardo de la Cruz, para que en el término de diez dias, contados desde la fecha, se presente en este Juzgado Militar, para responder á los cargos que le resulten en el referido caso, apercibido que si no compareciere en el referido plazo, se le declarará culpable y se le parará el perjuicio que haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido soldado Gerardo de la Cruz, para que en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado Militar, para que en el término de diez dias, contados desde la fecha, se presente en este Juzgado Militar, para responder á los cargos que le resulten en el referido caso, apercibido que si no compareciere en el referido plazo, se le declarará culpable y se le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta de Manila». En ligan á los 9 dias del mes de Noviembre de 1892, el Juez Instructor, Olegario Sancedo y Ramiro.—El Secretario, Antonio Garcia Olivarez.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila. Por el segundo edicto cito, llamo y emplazo á los individuos Fernando Natividad y Mateo Mallary, piloto de vapor del casco núm. 1276, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presenten en esta Fiscalia, para declarar en la sumaria número 1943 por abogamiento de una niña. Manila, 16 de Diciembre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila. Por el segundo edicto cito, llamo y emplazo á un nombre desconocido, que en 21 de Mayo del año próximo pasado, se embarcó á bordo del vapor inglés «Glenmorven», para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en esta Fiscalia, para declarar en la sumaria número 1980 que instruyo por muerte del individuo Ignacio Cabrera. Manila, 16 de Diciembre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, mandado, Gabriel Sugang.